

**COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Delegación de Cataluña**

Ps de Gracia, 19
Barcelona

Madrid, a 13 de octubre de 2016

En relación al Fondo: **CAIXABANK RENTAS EURIBOR 2, F.I. (nº Registro: 5069)**

HECHO RELEVANTE

Caixabank Asset Management SGIIC, SAU, Entidad Gestora de dicho Fondo, comunica que ha acordado ampliar el volumen máximo de patrimonio aplicable al mismo desde 1.400 millones de euros hasta un límite de 3.000 millones de euros.

Por tanto, la comisión de suscripción del Fondo del 4% sobre el importe suscrito se aplicará en los siguientes casos:

- A partir del 21 de diciembre de 2016, inclusive, o desde que el Fondo alcance un patrimonio de 3.000 millones de euros, si esto sucediera antes.

Asimismo, el volumen máximo de participaciones por partícipe quedará redactado de la siguiente manera:

- Desde el 21/12/16 inclusive o desde que el Fondo alcance un patrimonio de 3.000 millones de euros, si esto sucediera antes, el volumen máximo de participación será de 1 participación. Cuando se alcance dicho volumen se comunicará a la CNMV como hecho relevante. Estos límites no serán de aplicación a partir del 01/05/24, inclusive.

En caso de que el Fondo alcance el volumen máximo de patrimonio anteriormente descrito antes del 21 de diciembre de 2016, se comunicará mediante Hecho Relevante.

Atentamente,

Mónica Valladares Martínez
Caixabank Asset Management SGIIC, S.A.U.